

Fecha: 08-04-2026
Medio: El Llanquihue
Supl.: El Llanquihue
Tipo: Noticia general
Título: Municipio invoca "tolerancia cero" tras alerta de tiroteo en liceo y amenazas a directora

Pág.: 2
Cm2: 546,6
VPE: \$ 599.087

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida



UNA VIGILANCIA ESPECIAL MANTUVO AYER CARABINEROS Y PERSONAL ESPECIALIZADO DEL COP EN LOS ALREDEDORES DEL LICEO DE HOMBREROS DE PUERTO MONTT.

Municipio invoca "tolerancia cero" tras alerta de tiroteo en liceo y amenazas a directora

Marcelo Galindo
marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

Dos incidentes de seguridad alteraron el funcionamiento de las comunidades educativas en Puerto Montt durante el inicio de abril. Estos hechos, ocurridos en menos de una semana, requirieron la intervención del sistema escolar y de la justicia. Uno corresponde al violento ingreso de un ex alumno al Liceo Politécnico Mirasol y el otro a la amenaza de un ataque armado en el Liceo de Hombres Manuel Montt.

Ante estos incidentes, el municipio declaró una política

de "tolerancia cero". La administración local recurrió a la Unidad Penal Municipal (UPM) para perseguir criminalmente a quienes vulneren el derecho a la educación en un entorno seguro y presentó querrelas.

El pasado lunes 6 de abril, cerca de las 14:00 horas, un joven de 19 años ingresó al Liceo Politécnico Mirasol. El individuo, identificado como un ex alumno expulsado durante 2025, entró al recinto bajo los efectos del alcohol y portando un objeto contundente. Posteriormente, avanzó hacia la oficina de la directora para intentar agredirla. La intervención de Carabineros evitó la agresión física.

PUERTO MONTT. *El Juzgado de Garantía decretó prohibición de acercamiento para un joven de 19 años que ingresó armado al Liceo Mirasol. En paralelo, Carabineros debió resguardar ayer el Liceo de Hombres tras un anuncio de tiroteo masivo.*

Carabineros de la Séptima Comisaría de Mirasol detuvo al sujeto. Posteriormente, la jueza Lorena Fresard, del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, encabezó la audiencia de formalización de cargos. El Ministerio Público presentó los cargos al imputado por el delito de amenazas no condicionales (Artículo 296 número 3 del Código Penal).

A pesar de que la parte querrelante —el municipio— solicitó el arresto domiciliario total, el tribunal determinó medidas menos gravosas. La jueza ordenó la prohibición absoluta de acercarse a la víctima, a su domicilio, lugar de trabajo o estudio. También decretó el arraigo

nacional y estableció 60 días para investigar.

RESPUESTA MUNICIPAL

El tribunal fundamentó su decisión en que la pena que arriesga el imputado oscila entre los 61 y 540 días. Además, consideró que, al poseer irrepachable conducta anterior, su cumplimiento sería probablemente bajo penas sustitutivas en libertad.

El alcalde de Puerto Montt, Rodrigo Wainrigh, validó el accionar de la UPM. "No nos va a temblar la mano. Estamos resguardando la integridad física y la vida de nuestros alumnos y profesores. Seguiremos persiguiendo estos hechos

Fecha: 08-04-2026
Medio: El Llanquihue
Supl.: El Llanquihue
Tipo: Noticia general
Título: Municipio invoca "tolerancia cero" tras alerta de tiroteo en liceo y amenazas a directora

Pág.: 3
Cm2: 368,3
VPE: \$ 403.685

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida



DURANTE LA TARDE DEL LUNES CARABINEROS DE LA SÉPTIMA COMISARÍA DETUVO AL JOVEN IMPUTADO POR EL DELITO DE AMENAZAS.

(viene de la página anterior)

graves hasta las últimas consecuencias", declaró el jefe comunal, reiterando la importancia de proteger también a los asistentes de la educación.

El otro hecho ocurrió la semana pasada después de que estudiantes del Liceo de Hombres Manuel Montt reportaran grafitis con amenazas de un tiroteo. Rayados en los baños y publicaciones en redes sociales alertaban sobre un presunto ataque armado programado para ayer martes 7 de abril en el establecimiento. Ante esto, las autoridades activaron una mesa de trabajo que incluyó al DAEM, la Dirección de Seguridad Pública, el Departamento Provincial de Educación Llanquihue y Carabineros.

Como medida disuasiva inmediata, personal de Carabineros de la Octava Comisaría de Control de Orden Público (COP) realizó una vigilancia especial y rondas sostenidas en el entorno del establecimiento durante toda la jornada de ayer.

Fastino Villagra, jefe subrogante del DAEM, y Víctor Uribe, director del liceo, hicieron un llamado a la calma. Sin embargo, Carolina Flandez, presidenta del Centro General de Padres y Apoderados, subrayó

"Acá estamos resguardando la integridad física y la vida de nuestros alumnos, de nuestros profesores y de los asistentes de la educación"

Rodrigo Wainraihgt
alcalde de Puerto Montt

"Se ha hecho costumbre cargar a la escuela con todos los problemas sociales. El estudiante y el apoderado replican dentro del colegio lo que viven en sus hogares"

Pedro Díaz,
presidente nacional FIDE

que el resguardo policial operó como la única garantía para que los apoderados enviaran a sus hijos, permitiendo la continuidad de las clases.

LEGISLACIÓN Y DEBATE

Para Andrés Canelo, prefecto en retiro de la PDI y perito criminalístico, la violencia escolar constituye un fenómeno recurrente. "El debate tiende a oscilar entre endurecer la seguridad o reforzar lo formativo. La experiencia demuestra que

ninguna basta por sí sola", indicó. Canelo contrasta dos modelos: el de Estados Unidos mantiene un enfoque en seguridad física mediante detectores de metales y policías, sistema que recibe críticas por criminalizar tempranamente a los jóvenes.

El perito también ejemplifica las medidas tomadas en Finlandia con un enfoque preventivo mediante el programa "KiVa", basado en la educación socioemocional y la detección temprana de conflictos. "Chile está en una posición intermedia", añadió Canelo.

"Se requiere un enfoque sistémico que proteja al docente. La autoridad pedagógica no puede sostenerse si el profesor se siente expuesto o desprotegido", dijo.

Este escenario normativo cambió con la entrada en vigencia, el pasado 1 de abril, de la Ley 21.809 sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar. Según el seremi de Seguridad Pública, Francisco Muñoz, esta normativa otorga mayores facultades a los sostenedores para implementar tecnologías de seguridad y protocolos de actuación inmediata.

"Nuestro enfoque es dotar de recursos para la mejora de la prevención situacional en el

espacio público aledaño a los establecimientos", indicó Muñoz. Esta ley complementa la normativa denominada "Ley de Aula Segura", facilitando una articulación más fluida con el Ministerio Público y las policías.

Desde la educación particular, Pedro Díaz, presidente nacional de la Federación de Instituciones de Educación Particular (FIDE) —quien está de visita en la región—, sostiene que la crisis educativa responde a los altos niveles de violencia de la sociedad. "Se ha hecho costumbre cargar a la escuela con todos los problemas sociales. El estudiante y el apoderado replican dentro del colegio lo que viven en sus hogares o entornos", expresó. Díaz defendió el uso de pórticos detectores de metales, medida que la nueva ley permite con ciertas condiciones.

Al respecto, Cristián Dockendorff, coordinador de FIDE, aclaró que para instalar esta tecnología se requiere la aprobación interna del Consejo Escolar, la autorización externa de los ministerios de Educación y Seguridad, y el trabajo conjunto con la familia, sin el cual "ningún pórtico tendrá resultados concretos".